



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS
DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE
CONTROL SECTORIAL "C"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

SCG/OICSS/ 606/2023

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y Reporte de Observaciones.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



31 MAR. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA 11:20 POR: Frick

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de Actividades de Fiscalización, mediante el uso de Medios Tecnológicos", se hace entrega de cinco (5) observaciones de Auditoría Interna en original, mismas que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, numero **A-1/2023**, con clave 1-6-8-10, denominada "**Parque vehicular y dotación de combustible**", cuyo objetivo se circunscribió a "**Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o tránsito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios**", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 02 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2022 conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/0034/2023 de fecha 03 de enero del 2023.

Las observaciones de Auditoría interna se suscriben y hacen constar que se determinó lo siguiente:

1.- INCONSISTENCIAS EN LAS BITÁCORAS DE CARGA DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR.



CORRECTIVAS:

- 1) Aclarar y justificar el motivo por el cual en las unidades descritas en el Anexo 1, se rebasan los litros de combustible autorizados para el ejercicio fiscal 2022.
- 2) Presentar los tickets faltantes reportados en el formato "Memoria de cálculo de consumo de combustible" corresponde a las cargas de combustible descritas en el Anexo 2.
- 3) Aclarar y justificar el motivo por el cual no coinciden los litros y fechas reportados en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" con las copias de los tickets. Anexo 3.
- 4) Aclarar y justificar la diferencia de los pagos realizados por cantidades mayores a las reportadas en los tickets, así como de resultar procedente se realicen los reintegros del monto excedido Anexo 4.
- 5) Aclarar y justificar la razón por la que cuenta con tickets de más con relación a lo reportado en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" de 2 unidades vehiculares determinadas. Anexo 5.
- 6) Aclarar y Justificar el motivo por el cual existen diferencias entre los litros autorizados en los formatos de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" y el "Anexo de combustible". Anexos 6.
- 7) Aclarar y Justificar el motivo por el cual se plasmó en el formato de "Memoria de cálculo de consumo de combustible", que 4 unidades se encontraban en el taller mecánico, asimismo presentar la documental que acredite el ingreso de dichas unidades al taller. Por otra parte, aclarar y justificar la razón por la cual se realizó la carga de combustible a una unidad y presentar el ticket que así lo compruebe. Anexo 7.
- 8) Aclarar y justificar motivo por el cual los totales tanto de litros como de pesos son diferentes en los formatos de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" y "Cédula de validación de cargas de combustible", asimismo presentar la documental que respalde dichas diferencias. Anexo 8.
- 9) Acreditar las cargas de combustible de las 3 unidades vehiculares descritas en el anexo 9.
- 10) Aclarar y justificar situación por la que la documentación no coincide con la unidad reportada anexando la documental que corresponde a la unidad.
- 11) Aclarar, justificar y en su caso presentar documental que acredite la situación a la fecha de la revisión de la unidad con placas (AM324-HR) AM2280.

PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, a fin de que la documental con que se comprueba, acredita y justifica la dotación de combustible de las unidades vehiculares sea veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

2.- "INCONSISTENCIAS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL PARQUE VEHICULAR".

CORRECTIVA:

- 1) Aclarar y Justificar las situaciones descritas en el Anexo 1, presentando la documentación correspondiente.

PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que los documentos que comprueban y justifican las CLC's sean veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.



3.- "INCONSISTENCIAS DETERMINADAS, DERIVADAS DE LA REVISIÓN FÍSICA DEL PARQUE VEHÍCULAR."

CORRECTIVAS:

- 1) Aclarar y justificar por qué 8 unidades, descritas en el Anexo 1 solo tienen el holograma de verificación del primer semestre 2022.
- 2) Aclarar y justificar por qué 13 unidades tienen golpes, descritas en el Anexo 2.
- 3) Aclarar y justificar por qué 7 unidades no cuentan con ambas placas descritas en el Anexo 3.
- 4) Aclarar y justificar por qué 5 unidades no cuentan con una placa, descritas en el Anexo 4.
- 5) Aclarar y justificar por qué 55 unidades no cuentan con la llanta de refacción, descritas en el Anexo 5.
- 6) Aclarar y justificar por qué 1 unidad descrita en el anexo 6, no cuenta con el tapón de gasolina.
- 7) Aclarar y justificar por qué 11 unidades descritas en el anexo 7, no cuenta con espejo retrovisor.
- 8) Aclarar y justificar por qué a 3 unidades descritas en el anexo 8 no les funcionan los limpiadores.
- 9) Aclarar y justificar por qué 65 unidades, no tienen herramientas en la unidad, descritas en el Anexo 9.
- 10) Aclarar y justificar por qué 64 unidades, no cuentan con gato hidráulico, descritas en el Anexo 10.
- 11) Aclarar y justificar por qué 8 unidades, descritas en el Anexo 11, no tienen funcionamiento correcto de luces e intermitentes.
- 12) Aclarar y justificar por qué 6 unidades, descritas en el Anexo 12, sin funcionamiento correcto del odómetro por no tener batería.
- 13) Aclarar y justificar por qué 6 unidades, descritas en el Anexo 13, sin funcionamiento del indicador de combustible por no tener batería.

PREVENTIVA:

- 1) Se establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que el parque vehicular, a cargo de la Secretaría de Salud se encuentre en óptimas condiciones físicas y funcionamiento, así como a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

4.- "INCONSISTENCIAS DETERMINADAS, DERIVADAS DE LA REVISIÓN FÍSICA DEL PARQUE VEHÍCULAR."

CORRECTIVAS:

- 1) Aclarar y justificar por qué diversas Unidades Vehiculares que pese a estar en proceso de baja y no tener óptimas condiciones físicas, permanecen en resguardo, en las Unidades Hospitalarias.
- 2) Aclarar y justificar por qué la Unidad de placas 2943CG recibió combustible (Diésel), si está en proceso de baja desde el año 2021, así también proporcione nombre completo y cargo de los funcionarios públicos que autorizaron la carga de combustible en cuestión.
- 3) Presentar la evidencia documental de la carga de combustible (Diésel) a la Unidad de placas 2943CG, descrita en su "Memoria de Cálculo de consumo de Combustible correspondiente al mes de abril de 2022."
- 4) Aclarar y justificar por qué la Unidad de placas 2943CG, fue trasladada y recibió un servicio para la Verificación, si se encuentra en proceso de baja y no está en condiciones físicas para su uso, igualmente



indique el nombre completo y cargo de los funcionarios públicos que autorizaron que se le diera el servicio descrito.

- 5) Aclare y justifique por qué en el servicio realizado a la Unidad de placas 2943CG, no fueron devueltas las refacciones correspondientes.
- 6) Presente el Holograma de verificación perteneciente a la Unidad de placas 2943CG, correspondiente al periodo en que fue proporcionado el servicio descrito en la factura 6187.
- 7) Aclare y justifique por qué se realizó el pago correspondiente a la Tenencia del Ejercicio Fiscal 2022, de las Unidades Vehiculares con placas 2941CG, 2942CG y 2943CG.

PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que las Unidades Vehiculares que se encuentran en proceso de baja se apeguen y cumplan con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

5.- "INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTAL QUE INTEGRA LOS EXPEDIENTES DEL PARQUE VEHICULAR.

CORRECTIVA:

- 1) Aclarar y Justificar por qué no se cuentan con los hologramas vigentes descritos en el Anexo 1 y realizar lo correspondiente a fin de subsanar el pago, así como presentar la documentación correspondiente.

PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que los documentos que integran el expediente que comprueban y justifican que las tarjetas de circulación y hologramas de verificación de todo el parque vehicular perteneciente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se encuentren vigentes, asimismo que se hagan los pagos correspondientes a las tenencias a los vehículos que deben hacerlo y que sea información veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.
- 2) Establecer mecanismos de control necesarios y suficientes a fin de que se tengan las facturas o comprobantes de propiedad de todos los vehículos del parque vehicular.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Enrique Mondragón Aguilar- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. - Para su conocimiento. - Presente
Dra. Oliva López Arellano. - Secretaria de Salud de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - Presente
L.C. Alejandro Altamira Salazar. - Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C"- Para su conocimiento.- Presente

Superviso: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar
Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez. -
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno "B"

Elaboró: Lic. Marisol Rojas Menéndez. -
Auditora

